



Documento de Pliegos

Número de Expediente **7/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2022 a las 13:14 horas.



II Fase de refuerzo y consolidación de muros de cerramiento en el cementerio municipal de Arjonilla

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 94.763,54 EUR.

→ Importe 114.663,88 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 94.763,54 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración máxima previsto en el Proyecto Técnico será de 6 meses para la realización de las obras, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

→ Clasificación CPV

→ 45262620 - Muros de contención.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Cementerio municipal de Arjonilla ubicado en la zona noreste de la población, alejado del núcleo urbano, próximo a la zona industrial del municipio. Arjonilla, Jaén

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=s1LnQWD0%2F21vYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://ayuntamientodearjonilla.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wE6waHpUNJEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2

→ (23750) Arjonilla España

Contacto

→ Correo Electrónico

secretaria@ayuntamientodearjonilla.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/08/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/08/2022 a las 23:59
→ Observaciones: Ver Cláusula séptima de PCAP

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 01/09/2022 a las 12:00 horas
→ Apertura ofertas económicas

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Lugar

→ Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla (vía telemática)

Dirección Postal

→ Mesones núm. 2
→ (23750) Arjonilla España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre mixto Doc. Administrativa y Criterios cuantificables automáticamente

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
→ El día 01/09/2022 a las 12:00 horas
→ Apertura de sobre mixto documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Lugar

→ Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla (vía telemática)

Dirección Postal

→ MESONES
→ (23750) Arjonilla España

Objeto del Contrato: II Fase de refuerzo y consolidación de muros de cerramiento en el cementerio municipal de Arjonilla

→ Valor estimado del contrato 94.763,54 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 114.663,88 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 94.763,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45262620 - Muros de contención.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración máxima previsto en el Proyecto Técnico será de 6 meses para la realización de las obras, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

→ Lugar de ejecución

→ Cementerio municipal de Arjonilla ubicado en la zona noreste de la población, alejado del núcleo urbano, próximo a la zona industrial del municipio.

→ Condiciones Conforme al proyecto básico y de ejecución y pliego de cláusulas administrativas particulares.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Cementerio de Arjonilla

→ (23750) Arjonilla, Jaén España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Ver clausula quinta del Pliego.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - Ver cláusula vigésimo sexta

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Ver cláusula vigesimo sexta

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión. Ver cláusula decimoséptima del PCAP

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C2-1-Estructuras de fábrica u hormigón.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Dicha aptitud para contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de

Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. No obstante en virtud de nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP introducida por la LPGE 2022, se permite la posibilidad de que participen en el procedimiento abierto simplificado empresas que habiéndolo solicitado, aún no se encuentren inscritas en el ROLECE o registros autonómicos correspondientes y que cuyo tenor literal dice así: "a estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

→ No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones de contratar. Dicha aptitud para contratar se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable (Anexo II). Ver cláusula sexta del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La Solvencia Técnica del empresario, se entenderá acreditada por la concurrencia de las dos siguientes: a.-) Por aquellas empresas que hayan realizado al menos 3 obras de similares características a las del presente contrato, atendiendo a tal efecto al código CPV exigidos para este contrato, por importe igual o superior al del valor económico estimado del presente contrato, en los últimos 5 años, avalados por certificados de buena ejecución. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos del respectivo código CPV. b.-) Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la empresa sea de nueva creación, entendida por aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la acreditación de la solvencia técnica, se acreditará mediante el medio previsto en el apartado b.-) anterior. El empresario podrá acreditar su solvencia económica y técnica indistintamente mediante la Clasificación relacionada anteriormente como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos y detallados en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ver cláusula sexta del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - La Solvencia Económico-Financiera se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2022, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato. También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

Preparación de oferta

→ [Sobre](#) Archivo electrónico ÚNICO

→ [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ [Evento de Apertura](#) Apertura sobre mixto Doc. Administrativa y Criterios cuantificables automáticamente

→ [Descripción](#) Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

[Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas](#)

- Creación de empleo
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Menor plazo de ejecución
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 60
- Plazo de garantía adicional
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la Subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 LCSP. Ver cláusula vigésima del PCAP